

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MOTOR DE DECISIÓN Y FLUJO DE
APROBACIÓN CREDITICIO**

Ref.: APO26012

Fecha: 21 de mayo de 2026

Estimados Sres./as:

Banco Integral S.A., entidad financiera de nacionalidad salvadoreña, con domicilio social en Alameda Roosevelt y 47 Avenida Sur, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador, necesita encontrar un proveedor para participar en un proyecto enmarcado en el programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea y Banco Integral S.A.

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios. Banco Apoyo Integral S.A les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma. De igual forma, ruega indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

Banco Integral, les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma.

De igual forma, agradeceremos nos indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

A los efectos de dicha contratación, Banco Integral S.A en adelante “BANCO INTEGRAL”, publica la presente convocatoria para la licitación por el procedimiento de adjudicación abierta simple, de acuerdo con lo siguiente:

1. Título:

Implementación de Motor de Decisión y Flujo de Aprobación Crediticio

2. Procedimiento

Adjudicación por procedimiento abierto simple

3. Financiación

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea. El contrato está, a su vez, cofinanciado por Banco Integral, S.A.

4. Órgano de Contratación

Banco Integral S.A, actuará como autoridad contratante.

5. Presupuesto máximo

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de Implementación de Software – Motor de decisión y Flujo de Aprobación es CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (130,000.00 USD más LOS IMPUESTOS APLICABLES DE EL SALVADOR, sujeto a las retenciones correspondientes), por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

El valor estimado incluye todas las posibles prestaciones - desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), gastos generales, impuestos aplicables o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados-, con independencia del momento en que deban realizarse, así como, en su caso, las prórrogas o revisiones del precio que eventualmente pudieran establecerse en el propio contrato con el adjudicatario. No se admitirán propuestas según ratios/hora sin límite, o fórmulas similares de estimación de honorarios que pudieran implicar la superación de dicho importe máximo, ni presupuestos basados en asunciones de tiempo máximo para el desarrollo de los trabajos.

6. Calendario de licitación

El proceso comienza con la publicación de la presente convocatoria y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Publicación de la Convocatoria	22/05/2026
Periodo de aclaraciones	28/05/2026
Envío Oferta Técnica y Económica	10/06/2026
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificaciónofertas hasta adjudicación provisional	16/06/2026
Adjudicación provisional	18/06/2026
Alegaciones	22/06/2026
Adjudicación definitiva	27/06/2026

En la presente convocatoria se entiende por días hábiles aquellos que lo sean en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

7. Periodo de aclaraciones

Los licitadores tendrán un plazo de **5 días** hábiles desde la publicación de la convocatoria de licitación para realizar consulta a roberto.arteaga@integral.com.sv, cristopher.navarrete@integral.com.sv y herbert.hernandez@integral.com.sv, para aclarar sobre el contenido de la licitación plasmado en los términos de referencia antes de la remisión de sus ofertas.

En particular, les agradeceríamos que si a la vista de la descripción de la operación,

consideraran conveniente incluir algún área de asesoramiento no mencionado expresamente o alguna cuestión que por su experiencia tenga especial relevancia para los intereses de **Banco Apoyo Integral, S.A.**, nos lo hicieran saber a los efectos de valorar inmediatamente su inclusión en los términos de referencia, en el presente proceso de selección.

En el supuesto de que, fruto de lo anterior, se modificará algún término relevante de la presente solicitud, se comunicará dicha novedad a todas las firmas participantes en este proceso de contratación, informando en dicha comunicación del nuevo plazo ampliado para la presentación de propuestas.

Cuando la aclaración que deba trasladarse a alguno de los licitadores pudiera ser de interés general para los demás, el Órgano de Contratación la dará a conocer a todos en igualdad de condiciones y de manera simultánea.

La petición de aclaraciones no interrumpirá el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

8. Modificación de la Convocatoria

En el caso de que antes o durante el plazo concedido para la presentación de ofertas el Órgano de Contratación detectara la necesidad de introducir modificaciones en la convocatoria de licitación se rehabilitará el plazo para permitir una nueva concurrencia dando la misma publicidad que a la convocatoria inicial de modo que puedan resultar informados todos los potenciales ofertantes.

9. Presentación y plazo de recepción de ofertas

La presente licitación tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizan por estos medios.

Todas las ofertas deberán ser remitidas, en español, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: roberto.arteaqa@integral.com.sv, incluyendo en copia a: julio.panameno@integral.com.sv, no se considerarán las ofertas enviadas por cualquier otro medio.

Las ofertas serán entregadas a Banco Apoyo Integral S.A. por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta día miércoles 10 de junio de 2026 a las 14:00 horas de San Salvador, El Salvador. La contraseña será revelada a Banco Apoyo Integral, S.A. el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14:01 horas de San Salvador, El Salvador, es decir, el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y no antes.

No serán admitidas aquellas ofertas recibidas con posterioridad al 10 de junio del 2026 a las 14:00 horas (hora de El Salvador), ni tampoco aquellas cuya contraseña sea revelada

antes del 10 de junio del 2026 a las 14:01 h de El Salvador o después de ese mismo día a las 23:00 h de El Salvador.

10. Contenido de la Oferta

El contenido de la oferta deberá incluir, al margen de otras previsiones recogidas en el Anexo I adjunto, como mínimo:

SOBRE 1 (documento pdf, con su contraseña):

- Declaración Responsable suscrita por el licitante acreditando la capacidad de obrar, no estar incurso en alguna prohibición para contratar y sobre su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (véase Anexo III)
- Documentación necesaria para valorar la capacidad técnica del licitador
 - Experiencia previa y relevante en los últimos cuatro (4) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza para instituciones financieras que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cuatro (4) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.
 - Análisis del objeto del contrato demostrando comprensión general de los principales desafíos del sector y de la tarea a realizar, señalando posibles deficiencias y/o sugiriendo soluciones e ideas que puedan mejorar la calidad de la tarea y su resultado.
 - Enfoque metodológico propuesto para la implementación, secuencia y duración de las actividades propuestas, identificación de hitos importantes en la ejecución del contrato y personal asignado a las distintas tareas.
 - Currículum Vitae (CV) del equipo de proyecto y consultores con los que la firma espera implementar el proyecto y que ilustren la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal.
- Documentación necesaria para valorar la capacidad económica, financiera y técnica: al menos los estados financieros de los 3 últimos años.

SOBRE 2 (documento pdf, con su contraseña):

- Propuesta económica

La propuesta económica se estructurará mediante una hoja de presupuesto expresando todos los gastos en dólares (USD), impuestos incluidos. Se especificará cualquier coste futuro necesario para la continuidad del proyecto a largo plazo.

11. Criterios de aptitud

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas físicas o jurídicas, locales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma exigida en esta publicación, así como en las condiciones para la prestación de los servicios solicitados indicadas en el Anexo II.

La solvencia económica y financiera estará basada en la cifra de negocio anual media de los licitadores. En este sentido, las personas físicas o jurídicas que pretendan

licitar deberán tener una cifra de negocio promedio anual de la compañía o del grupo al que pertenezca en el ámbito de los servicios requeridos por encima de 150.000 USD más IVA, sujeto a las retenciones correspondientes a los Estados Financieros (EEFF) de los últimos dos cierres fiscales. Asimismo, en los períodos evaluados no debe presentar pérdidas y mostrar patrimonio positivo.

La solvencia técnica o profesional se basará en la experiencia previa y relevante en el objeto del contrato (Anexo I) en empresas o instituciones del sector financiero en Latinoamérica y Caribe durante los 4 últimos años. De la misma manera, se deberá contar con al menos un profesional asociado a la ejecución del contrato con al menos 4 años de experiencia en servicios similares.

12. Validación de los criterios de aptitud

Para permitir una mayor agilidad del proceso de licitación, se requiere a los candidatos la presentación de la Declaración Responsable antes citada (Anexo III) en el momento de la presentación de la oferta, exigiendo sólo al licitador seleccionado en la adjudicación provisional la presentación posterior de la documentación acreditativa, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato (según indica el Anexo V).

13. Modificaciones, si las hubiera, de la oferta y su coste

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Las ofertas no pueden modificarse después de este plazo.

14. Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas que se presenten se ajustarán a lo previsto en los Términos de Referencia y ningún licitador podrá presentar más de una, ni hacerlo en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. Tampoco podrán presentar ofertas diferentes empresas que estén vinculadas entre sí, ni que tengan algún tipo de incompatibilidad con Banco Integral S.A. En el caso de que se infrinjan estas normas, se declarará la inadmisión de la proposición.

La apertura de las ofertas se efectuará de forma simultánea y con garantía del rigor y transparencia de la gestión. De observarse defectos subsanables en la documentación presentada, el Órgano de Contratación concederá, en su caso, el plazo de dos días hábiles, para que el licitador subsane o corrija los defectos subsanables. Se entienden por subsanables los simples defectos formales no esenciales y/o aquellos que permiten completar la documentación para la acreditación de los ofertantes.

15. Admisión de licitadores

El Órgano de Contratación analizará la documentación recibida relativa a las condiciones de admisión de los licitadores a los efectos de establecer la lista de licitadores admitidos. En el caso de que se identificará algún error subsanable, se solicitará al licitador afectado la subsanación concediéndole un plazo de cinco días hábiles.

Una vez fijada la lista de licitadores admitidos, el Órgano de Contratación procederá a la

apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores. De resultar necesario, se solicitará a los licitadores que subsanen los defectos subsanables que se detecten en la documentación presentada en el plazo de dos días hábiles.

El Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de valoración señalados en el apartado de criterios de valoración para lo cual podrán solicitar cuantos informes técnicos estimen pertinentes, todo ello para identificar la mejor oferta.

En el caso de que no se hubieran presentado ofertas o las presentadas fueren inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto.

16. Validación de Ofertas

En caso de cumplirse las condiciones para la admisión a la licitación y examinados los criterios de aptitud (Anexo III firmado en el Sobre 1) y tras el transcurso, en su caso, del plazo de subsanación, se valorarán los contenidos de las ofertas técnicas y la solvencia económica, de acuerdo con los criterios de valoración que se especifican en el presente Pliego.

Una vez valoradas las ofertas técnicas, se abrirá el Sobre 2 de aquellos licitadores que obtengan una puntuación mínima de 42 puntos en la valoración técnica; esta puntuación mínima en la valoración técnica es requerida debido a la criticidad de cada uno de los procesos para el otorgamiento del crédito, y garantizar la continuidad del negocio y escalabilidad del sistema a largo plazo. Se procederá entonces, a la valoración de las ofertas económicas de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el presente Pliego.

Las ofertas se valorarán con hasta un máximo de cien (100) puntos, según el detalle que se muestra en los apartados a continuación.

17. Criterios de valoración de la oferta

Para las ofertas presentadas que cumplan los criterios de aptitud, la calidad de cada oferta técnica se evaluará de acuerdo con los criterios de valoración y la ponderación asociada según se detalla a continuación:

Criterio de Valoración	Peso Relativo
Precio ¹	40% (40 puntos)
Experiencia y Equipo de Trabajo	30% (30 puntos)
Producto (Propuesta Técnica)	30% (30 puntos)
TOTAL	100% (100 puntos)

La oferta con el presupuesto total más bajo recibe 40 puntos. Los demás reciben puntos mediante la siguiente fórmula:

¹ Las ofertas consideradas temerarias podrán ser descartadas.

Puntaje financiero = (Presupuesto más bajo / Presupuesto oferta de la oferta que se está considerando) x 40

18. Identificación de ofertas anormalmente bajas

Se considerará como anormalmente baja una oferta cuando el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de cincuenta (50) puntos porcentuales, por lo cual la oferta será descartada. Cuando el Órgano de Contratación hubiere identificado una o varias ofertas incurso en presunción de anomalía, requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro con base en el cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

El Órgano de Contratación valorará si la justificación explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y decidirá sobre la consideración de apta o no apta de la oferta

19. Adjudicación provisional y definitiva. Periodos de alegaciones

El Órgano de Contratación comunicará formalmente a todos los licitadores la adjudicación provisional a la mejor oferta. Estos tendrán un plazo de dos **(2) días hábiles** desde la notificación para solicitar por escrito alegaciones o presentar argumentos en contra de la adjudicación provisional. El Órgano de Contratación deberá contestar dichas peticiones y, si fuera oportuno, dicho Órgano subsanará los defectos subsanables, lo cual deberá ser comunicado formalmente a todos los licitadores. Dicha comunicación contempla los nuevos plazos a considerar para el proceso de adjudicación.

Ni las alegaciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

El Órgano de Contratación solicitará al adjudicatario provisional, si procede, la presentación de la documentación adicional prevista en los términos de referencia en el plazo de **2 días hábiles**. En el caso de no recibir en tiempo y forma la documentación queda al adjudicatario provisional, se entenderá que éste ha retirado su oferta, procediendo en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida en tiempo y forma la documentación solicitada y valorada favorablemente por el Órgano de Contratación la adjudicación provisional devendrá en definitiva y el Órgano de Contratación realizará las comunicaciones oportunas.

20. Protección de datos

El adjudicatario definitivo deberá incorporar en el contrato las cláusulas de confidencialidad y protección de datos de firmantes y personas de contacto de acuerdo con el clausulado descrito en el Anexo IV.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

Cesar Augusto Barahona Marroquín

Director Ejecutivo /Banco Apoyo Integral S.A.

ANEXO I. COMPRA DE UN SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MOTOR DE DECISIÓN Y FLUJO DE APROBACIÓN CREDITICIO

I. ANTECEDENTES

A. PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa Triple Inclusive Finance (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

B. MARCO LEGAL DE BANCO INTEGRAL S.A.

BANCO INTEGRAL S.A. nace en el 2002 como la primera Sociedad de Ahorro y Crédito autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, líder en microfinanzas de El Salvador. En el 2011 la Superintendencia del Sistema Financiero otorgo su autorización a Banco Integral para captar fondos del público, y en agosto 2024 procede a su conversión a Banco, en ese sentido el contrato de servicio que surja se regirá bajo las leyes salvadoreñas.

Actualmente posee 27 agencias a nivel de todo el país y más de 1000 puntos de pago. El 98% de los clientes laboran en el sector informal de la economía, los cuales son atendidos con productos pasivos y activos.

La implementación de estos proyectos surge de la necesidad del mercado, debido a las nuevas tendencias digitales, las cuales requieren de procesos más ágiles y seguros para los usuarios, motivo por el cual BANCO INTEGRAL está innovando sus procesos a una tendencia digital permitiendo mayor accesibilidad a productos de crédito a través de un proceso de otorgamiento eficiente, seguro y robusto, que responda a las necesidades del mercado salvadoreño y promueva el desarrollo económico y social del país.

C. ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

En fecha 19 de septiembre del 2024 BANCO APOYO INTEGRAL S.A. firmó el acuerdo de

asistencia técnica con COFIDES y es el marco para poner en marcha esta consultoría y/o asistencia técnica. El Proyecto de Fortalecimiento de Banco Integral y profundización de sus servicios financieros persigue apoyar a la Entidad en implementación de su Plan estratégico. Entre los objetivos, destaca el propósito de la Integral de posicionarse como el primer banco de las micro y pequeñas empresas (MYPE) de El Salvador.

Para ello, el Beneficiario directo pretender ampliar la oferta de sus productos y servicios digitales dirigidos específicamente a estas entidades y construir una organización centrada en la innovación y en la mejora de la experiencia del cliente. El apoyo en el proceso de digitalización de Banco Integral será clave para alcanzar estos objetivos.

Adicionalmente, y con el fin de reforzar la oferta de productos del Banco Integral, la entidad solicita los recursos del Programa para la promoción y el desarrollo de productos verdes y el apoyo en el desarrollo de nuevas estrategias de inclusión.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Según la Encuesta Nacional de Inclusión y Educación Financiera (ENIEF) 2025 del Banco Central de Reserva de El Salvador, el 46.9% de los salvadoreños posee una cuenta de ahorro en el sistema financiero local, mostrando un incremento significativo frente al 28% registrado en 2022. Con relación al tipo de zona, la zona urbana presenta un mayor nivel de inclusión (47.1%) comparado con la zona rural (31.7%). En el caso del acceso al financiamiento o préstamos, solo el 23% de la población adulta cuenta con algún tipo de préstamo o crédito formal en el sistema financiero, y en cuanto a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), el 25.2% tienen al menos un préstamo con el sistema financiero formal (bancos, sociedades de ahorro y crédito, o cooperativas), y de ese conjunto, el 62% lo tiene con un banco.

Los datos anteriores denotan brechas importantes de inclusión financiera que deben atenderse por parte de todo el Sistema Financiero. En el caso del mercado meta de Banco Integral que son las MYPES, se contribuirá sustancialmente a cerrar estas brechas de inclusión con la incorporación de nuevas tecnologías para el otorgamiento de crédito a través de procesos digitales, automatizados, seguros y robustos, que acompañen a una mejora sustancial de la experiencia del cliente. En ese sentido, la incorporación de un nuevo motor de decisión y workflow de crédito será crucial para:

- Analizar las solicitudes de crédito a través de reglas de negocio altamente parametrizable y a la medida de las MYPES, en línea con el apetito de riesgo del Banco, lo que ampliará el mercado meta y por ende podrán atenderse sectores excluidos históricamente, cerrando las brechas de inclusión mencionadas anteriormente.
- Promover de forma masiva los productos de financiamiento del banco a los sectores excluidos de las MYPES y zonas rurales a través de medios digitales, facilitando y dinamizando los canales de atención a los clientes y maximizando la producción masiva de créditos, cumpliendo con la regulación local e interna del Banco.
- Eliminar fricciones en el proceso de otorgamiento de créditos a través de soluciones automatizadas y digitales, con workflows personalizados en función del nivel de

riesgo del cliente.

- Optimizar del proceso de precalificación, evaluación, aprobación y desembolso del crédito, y así poder atender la demanda de financiamiento del sector MYPE con mayor prontitud y con impacto socioeconómico positivo en El Salvador.

El objetivo de la presente licitación es la selección y contratación de una empresa proveedora para el diseño, desarrollo, parametrización, pruebas, transferencia de conocimientos e implementación de una solución informática (web y móvil) que incorpore un motor de decisión y personalización de workflows para el procesamiento, evaluación y aprobación automática de solicitudes de crédito de Banco Integral, y así lograr dinamizar, impulsar y optimizar el otorgamiento del crédito en términos de tiempo y espacio a través de un flujo controlado, documentado, ágil y que proporcione a los clientes una experiencia de alto nivel.

Alcance:

- Incluye la recepción de solicitudes de crédito desde múltiples canales digitales o ingreso directo al aplicativo de Motor de Decisión-Workflow de crédito, el levantamiento de información e indicadores financieros de forma automática del solicitante del crédito, incluso a través de data alternativa del cliente, la validación de reglas y políticas del banco de forma automática en tiempo real, inclusión de garantías que respaldarán el crédito, generación automática de recomendaciones de resolución (aprobado, con excepción o rechazado), creación de flujos de trabajo personalizados que incluyan aprobación de excepciones e instancias de aprobación, generación automática de los documentos de formalización del crédito, generación de un expediente digital por cada solicitud del crédito, integración con el gestor documental del Banco para el envío y recepción de documentos digitales del expediente del cliente, e integración con el Core Bancario para la liquidación y contabilización del crédito.

El aplicativo será instalado On Premise, acceder de forma remota desde dispositivos electrónicos móviles o de escritorio a través de las credenciales correspondientes, y con una cantidad ilimitada de usuarios según su rol (Asesor de Negocio, Usuarios validadores y aprobadores, Usuarios de Control, Usuarios de Administrador, entre otros que defina el Banco).

- La ejecución deberá ser considerado como un “**proyecto llave en mano**”, siendo responsabilidad del adjudicado el cumplimiento del cronograma acordado desde el inicio, en el cual BANCO APOYO INTEGRAL S.A., tendrá la figura de fiscalización de las actividades acordadas, asignando un responsable de esta actividad.
- El Contrato suscrito entre ambas partes (Banco Integral y El Proveedor) deberá incluir una CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD que contengan las condiciones y términos que garanticen que El Proveedor trabajará de forma exclusiva con Banco Integral en el territorio de El Salvador, relativo a la solución o desarrollo tecnológico contratado por el Banco, ya sea de forma total o parcial, sin la autorización previa, expresa y por escrito de Banco Integral.

B. METODOLOGÍA

La metodología de implementación de los desarrollos deberá de ser fundamentada en la metodología Ágil, garantizando que dicha metodología nos lleve a cumplir el plan de trabajo trazado dentro de las etapas de planeación.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES)

Arquitectura de Software y Desempeño

- ✓ **Modelo de Arquitectura:** Basado en Arquitectura Orientada a Servicios e interconexiones API, estructurado estrictamente en tres capas independientes:
 - **Capa de Datos:** Acceso y abstracción de repositorios.
 - **Capa de Negocio:** Centralización de flujos de trabajo (workflows) y reglas de negocio (políticas de crédito).
 - **Capa de Presentación:** Interfaces/pantallas de usuario (Responsive Design)
- ✓ **Multiplataforma y Omnicanalidad:** Aplicativo nativo o híbrido compatible con múltiples sistemas operativos (iOS, Android, Windows, Google) ejecutable en Laptops, Tablets y Smartphones.
- ✓ **Modo de Operación:** Capacidad de funcionamiento Online y Offline con sincronización asíncrona automatizada de datos al recuperar la conectividad.
- ✓ **Concurrencia y Escalabilidad:** Procesamiento masivo y simultáneo de solicitudes bajo condiciones de carga máxima, garantizando alta disponibilidad sin degradación del servicio.

Seguridad, Cumplimiento y Auditoría

- ✓ **Estándar de Desarrollo:** Ciclo de vida del software alineado con la norma ISO 27001.
- ✓ **Protección de Datos:** Cumplimiento de normativas locales e internacionales sobre la protección y cifrado de datos personales y financieros de los clientes (Data Privacy).
- ✓ **Gestión de Identidades:** Módulo de administración de usuarios, respetando matrices de roles, perfiles y políticas institucionales.
- ✓ **Trazabilidad:** Generación obligatoria de logs de auditoría y pistas de cambios (audit trails) indelebles para cada transacción, usuario y cambio de estado en el aplicativo.

Interoperabilidad e Integración

- ✓ **Conectividad Core:** Desarrollo de todas las interfaces de programación de aplicaciones (APIs) y servicios necesarios para la interconexión bidireccional y almacenamiento de datos en las bases del Core Bancario y Dataware House.
- ✓ **Integración con el Gestor Documental:** desarrollo de las interconexiones bidireccional vía API con el gestor documental del Banco para la conformación del expediente por solicitud de crédito.
- ✓ **Integración on los burós de crédito:** desarrollo de las interconexiones vía API u tipo de servicio web para el consumo de variables financieras y no financieras y posterior análisis de reglas de negocio en tiempo real.
- ✓ **Conectividad con los servicios de lista de cautela:** desarrollo de la interconexión

para el consumo de búsquedas en listas de cautela del banco, tanto al inicio de la solicitud como previo al desembolso, u otro momento del workflow que el banco defina.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES MÍNIMOS POR ETAPA DEL PROCESO

Etapa de solicitud del crédito

- ✓ **Carga Pasiva de Datos:** Automatización del formulario mediante el consumo de datos preexistentes (Core Bancario, Gestor Documental, DataWare House, bases de prospección del Banco e histórico de clientes recurrentes).
- ✓ **Carga activa de datos optimizada:** minimizar la cantidad de campos obligatorios y opcionales a ingresar en cada pantalla, cálculos automáticos a partir de la carga activa, validación de datos desde el origen (listas desplegables, validación de formatos, longitudes, interdependencia de datos, etc).
- ✓ **Motor de Reglas de Admisión:** Validación automatizada y en tiempo real de políticas de crédito (zonificación, validación en listas, actividades no financiables, score de crédito, información de buros externos e interno, etc.) emitiendo alertas inmediatas de viabilidad o rechazo.
- ✓ **Firma Electrónica:** Incorporación de un módulo de firma electrónica simple (según los estándares de las leyes locales) con validez legal para el formulario de solicitud, Know Your Customer, Declaración Jurada, entre otros documentos que el Banco establezca.
- ✓ **Notificación Digital:** Despacho automatizado de los documentos generados al correo electrónico del prospecto.

Etapa de Evaluación y Propuesta

- ✓ **Automatización Financiera:** Cálculo automatizado de estados financieros, indicadores clave y variables metodológicas parametrizables según el segmento definido por el Banco, con alertas sobre umbrales de riesgo. Asimismo, deberá generar los reportes de estos informes y perfil financiero del prospecto, al menos en formato PDF y Excel (o su equivalente en Google).
- ✓ **Vínculos de Garantías y Fiaadores/Co-deudores:** Activación dinámica de alertas de colaterales y despliegue automático de formularios de registro y vinculación de con deudores/fiaadores, hipotecas, prendas u otro tipo de garantía que admita el Banco. Las garantías reales existentes serán consumidas desde el Core Bancario para efectos del análisis automático de las políticas correspondientes.
- ✓ **Expediente Multimedia:** captura de documentos/imágenes (obligatorios y opcionales, según defina el banco) para capturar o cargar fotografías, documentos en formato PDF (TIF, JPG, PNG, u otro que determine el banco) y coordenadas de georreferenciación en campo, con almacenamiento en el aplicativo y directo en el repositorio central del Banco.

Etapa de Validación e Instancias de Control

- ✓ **Workflows de Revisión:** Flujos parametrizables de validación documental e indicadores financieros y de alertas de los sistemas de prevención de lavado de activos o fraude, asignados automáticamente por niveles de riesgo.
- ✓ **Bitácora y Reversiones:** Módulo de comentarios y checklists de verificación. Capacidad de devolver expedientes/solicitudes a fases previas registrando la

justificación del rechazo temporal.

- ✓ **Emisión de documentación:** Generación automática del documento de aprobación/resolución y del Formulario Resumen Ejecutivo de la operación.

Etapa de Aprobación

- ✓ **Comités Remotos:** Interfaz móvil optimizada que permite a los aprobadores resolver solicitudes fuera de la oficina del Banco.
- ✓ **Matriz de instancias de aprobación Dinámica:** Configuración parametrizable del flujo de aprobación alineado con las políticas del banco.
- ✓ **Gestión de Estados (Workflow Engine):**
 - **Aprobado:** Transición directa a formalización y desembolso, con posibilidad de intervención por la instancia de aprobación que corresponde. Permite la edición controlada en sitio de condiciones comerciales (monto, plazo, gracia, periodicidad, colateral, etc).
 - **Rechazado:** Envío de notificación automática al asesor/ejecutivo de negocio y al cliente basada en un catálogo parametrizable de motivos.
 - **Devuelto:** Reasignación a la fase de evaluación para subsanación.
- ✓ **Carga de Colaterales Reales:** Pantalla para anexar digitalmente los documentos formales de garantías prendarias e hipotecarias post-aprobación.

Etapa de Formalización y Desembolso

Generación documental de formalización: generación automática de los documentos de formalización del crédito (contrato, pagaré, carta de comunicación/condiciones, plan de pago, entre otros), con posibilidad de firma electrónica simple o gestión de firma física y carga posterior al expediente digital del cliente. Estos documentos deben ser modificables y poder generar nuevos documentos de una forma ágil y sin fricciones.

Liquidación en Core Bancario: envío de los datos mínimos del crédito aprobado para la liquidación en el Core Bancario (datos del cliente, monto, plazo, periodo de pago, tasa de interés, periodos de gracia (si aplica), garantías (si aplica), etc), así como otros datos necesarios para la generación de reportes regulatorios locales.

Cierre de Contratos: Envío automatizado de la documentación contractual final al correo electrónico de los clientes desde el sistema conectado.

MÓDULO DE REPORTE Y BUSINESS INTELLIGENCE (BI)

La solución debe proveer un módulo nativo de reportería automatizada y personalizable con capacidades de filtrado avanzado (por rango de fechas, producto, segmento, agencia, asesor, resultados de prospección y estados de aprobación/rechazo/devolución). Los reportes de gestión y los logs de auditoría interna deberán exportarse directamente a formatos PDF y Excel (o su equivalente en Google).

ENTREGABLES, GARANTÍA Y GOBERNANZA DEL PROYECTO

Metodología de Trabajo y Gobernanza

El oferente deberá presentar un plan de ejecución basado en un marco de trabajo híbrido (Cascada para hitos de control contractual y Ágil para el desarrollo interactivo y levantamiento de historias de usuario con el equipo del Banco).

Documentación y Transferencia de Conocimiento

El Proveedor entregará obligatoriamente al Banco:

- ✓ Diccionario de datos y modelo de datos documentado.
- ✓ Especificaciones técnicas para el funcionamiento óptimo On Premise del sistema.
- ✓ Manuales y tutoriales técnicos de funcionamiento y arquitectura para el área de TI.
- ✓ Plan de capacitación compuesto por un mínimo de 2 talleres presenciales y 4 talleres virtuales para el personal técnico y funcional designado.

Soporte y Garantía Técnica

El adjudicado otorgará un periodo de 18 meses de soporte post-implementación sin costo adicional (Garantía Técnica), el cual iniciará formalmente a partir de la firma del acta de recepción definitiva del sistema.

Proceso de Aceptación (QA/UAT)

La liberación de los módulos estará sujeta a la aprobación de pruebas técnicas y funcionales (UAT) ejecutadas por un equipo de certificación independiente al área de desarrollo del proveedor, verificando adicionalmente la adherencia a los estándares de desarrollo internos del Banco.

D. PRODUCTOS ENTREGABLES

Al implementar el Motor de Decisión y Flujo decisional para el otorgamiento del crédito la organización obtendrá:

Levantamiento y validación de requerimientos funcionales y no funcionales (workshops, definición de alcance detallado, backlog inicial y criterios de aceptación), incluyendo documento de especificaciones y diseño funcional/técnico.

Diseño de Prototipo de interfaz de usuario del Flujo del Proceso: Diseño del UI/UX del Motor de Decisión y Flujo decisional para el otorgamiento del crédito a desarrollar personalizado conforme a imagen y requerimientos gráficos que proporcionará Integral para su visto bueno y aprobación.

1. Entregables del aplicativo (pantallas, integraciones, flujos, etc):

- ✓ Conexión a través de API u otro tipo de conexión segura y eficiente para la **Recepción de solicitudes de crédito desde múltiples canales** digitales, por medio de un canal seguro con autenticación y con validación de datos según las reglas de negocio definidas, así como la validación de reglas duras o reglas iniciales para continuar el flujo. En caso de rechazo de la solicitud, deberá responder al canal solicitante con una causal de rechazo.
- ✓ Diseño personalizado para el **Ingreso de la Solicitud de Crédito directo al aplicativo** de motor de decisión-workflow de crédito, definiendo todos los campos obligatorios y opcionales, catálogos parametrizables, validaciones de datos y posibilidad de captura de firma digital, así como la validación de reglas duras o reglas iniciales para continuar el flujo.
- ✓ Diseño personalizado para el **Levantamiento de información financiera y cálculo automático de indicadores financieros** del solicitante del crédito, así como la

carga documental por cada etapa del proceso, definiendo aquellos documentos obligatorios y opcionales. En cada etapa, se deberán ir validando en tiempo real las políticas y reglas del crédito.

- ✓ Módulo para la **parametrización y administración de reglas y políticas** del banco (con control de cambios y versionamiento), así como la configuración de alertas automáticas, flujos de escalamientos, reasignaciones de solicitudes de crédito y devoluciones.
- ✓ Personalización dentro del flujo para la **Inclusión de garantías** que respaldarán el crédito, para efecto de validación de políticas de crédito, y en caso de que el crédito sea aprobado, se cree el respectivo registro en el Core Bancario.
- ✓ Módulo para la **personalización de diferentes workflow**, teniendo la posibilidad de la Generación automática de recomendaciones de resolución (aprobado, con excepción o rechazado), que incluyan la configuración de aprobación de excepciones e instancias de aprobación del crédito, dejando la trazabilidad y auditoría de cada solicitud del crédito. Para las instancias aprobadoras, debe existir un resumen de toda la información relevante del solicitante del crédito, así como las reglas aplicadas, trazabilidad de todo el proceso y el visor del expediente conformado hasta este punto. En el Expediente de Crédito deberá quedar la bitácora de las instancias de aprobación y cualquier excepción.
- ✓ Módulo o pantalla para la **Generación automática de los documentos** de formalización del crédito, de acuerdo con las plantillas y formatos proporcionados por el Banco.
- ✓ Conformación y **Generación de un expediente digital** por cada solicitud del crédito, de acuerdo con todos los documentos cargados durante el flujo en el Aplicativo, así como la capacidad de integrar documentos del cliente desde el Gestor Documental del Banco (envío/recepción, metadatos, versionado si aplica).
- ✓ Integración con el gestor documental del banco mediante API u otro tipo de conexión segura y eficiente para el envío y recepción de documentos digitales del expediente del cliente.
- ✓ Integración con el core bancario API u otro tipo de conexión segura y eficiente para la creación/actualización del cliente, liquidación y contabilización del crédito, incluyendo la creación de garantía.
- ✓ Pruebas y aseguramiento de calidad: plan de pruebas (unitarias, integración, QA proveedor, UAT con el Banco), evidencias de pruebas, gestión de incidencias y correcciones hasta aceptación.
- ✓ Despliegue on-premise: instalación y configuración en infraestructura del Banco, preparación de entornos (DEV/TEST/UAT/PROD si aplica), plan de paso a producción y plan de reversión.
- ✓ Documentación completa: manual de usuario, manual técnico y de administración, documentación de APIs, diccionario de datos, y “runbook” operativo.
- ✓ Capacitación y transferencia de conocimiento: formación por perfiles (negocio/operación/TI), sesiones de handover y entrega de materiales.
- ✓ Estabilización post-producción y soporte: periodo de estabilización con corrección de incidencias, soporte y acompañamiento en arranque, al menos 60 días después de la puesta en producción para ajustes en desarrollos y al menos 18 meses de soporte técnico. Los tiempos de respuesta ante solicitudes del banco se establecerán en función de la severidad y quedarán definidos en los contratos correspondientes.
- ✓ Entrega de código y propiedad intelectual (si es desarrollo a medida): entrega del código fuente, scripts de despliegue y componentes necesarios para

operación/mantenimiento, en los términos que se establezcan en contrato.

E. CONTENIDO DE LA OFERTA

1. Una **Propuesta Técnica** que incluya:

- Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia.
- Metodología y detalle de las actividades a realizar.
- Experiencia pertinente de la empresa.
- Gobernanza del proyecto, equipo y funciones (incluidos los CV).
- Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido.
- Cronología y organización de los servicios a desarrollar.
- En caso de contarse con desarrollos previos similares que se encuentren disponibles y sirvan como base para el desarrollo de la consultoría, debe especificarse y contar con el soporte de la información o documentación relacionada,
- Requerimientos mínimos de contraparte técnica.
- Currículo (CV) y hoja de referencias de cada uno de los integrantes del equipo incluido en la oferta;
- Plazo de ejecución estimado;
- Referencias de consultorías realizadas similares al objeto;
- Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud¹ (ver Anexo III).

2. Una **Oferta Económica** que incluya:

- Presupuesto detallado
 - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
 - Gastos de viaje.
- Oferta económica global;

F. PLAZOS

Le ejecución del proyecto tendrá un plazo de ejecución máximo de 9 meses de acuerdo con cronograma definido, el licitador a criterio podría modificar o mejorar el cronograma.

No.	Actividad	M7 2026	M8 2026	M9 2026	M10 2026	M11 2026	M12 2026	M1 2027	M2 2027	M3 2027
1	Planeación y organización									
2	Diseño y Análisis del Prototipo del Flujo									
3	Desarrollo e Integraciones									
4	Parametraización y configuraciones de workflow									

5	Pruebas de QA Proveedor y Banco									
6	Pruebas de usuario finales									
7	Implementación									
8	Estabilización									

G. VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (130,000.00 más LOS IMPUESTOS APLICABLES DE EL SALVADOR, sujeto a las retenciones correspondientes)

Se informa que el valor total de la consultoría cubre todos los gastos en los que incurra la consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos:

No.	Actividad	%
1	Aceptación de Oferta	10
2	Diseño y Análisis	20
3	Desarrollo	40
4	Implementación	30



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FONPRODE

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



SOBRE COFIDES

ANEXO II. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se indican una serie de condiciones para la prestación de los servicios solicitados que deberán ser incorporadas en su propuesta para que sea considerada como oferta admisible, bien mediante aceptación por referencia a este documento, bien mediante incorporación en la propia propuesta en los mismos términos o sustancialmente similares.

a) Implicación del consultor externo y forma de trabajo

El consultor externo deberá asumir el liderazgo en la ejecución de los servicios que se solicitan en el presente documento.

El consultor principal frente a Banco Integral será su firma, sin perjuicio de que puedan ustedes utilizar, si se estimase necesario, a otros consultores, propios o asociados, en todas aquellas cuestiones que precisen su colaboración. Su firma deberá estar en condiciones de realizar labores de interlocución frente a dichos consultores, asumiendo la responsabilidad de su trabajo, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones directas que Integral consideren necesarias mantener con el mismo, para hacer cuantas aclaraciones sean necesarias sobre el contenido de los informes preparados por dichos consultores o sobre las actuaciones realizadas por aquél/aquéllos. Las facturas deberán ser emitidas por su propia firma a Integral.

b) Conflicto de Intereses

Para la realización del trabajo su firma deberá proporcionar servicios de consultoría imparcial y objetivo, no teniendo o permitiendo que las personas involucradas en el mismo tengan ningún conflicto de intereses al aceptar o llevar a cabo dicho trabajo.

c) Confidencialidad

Véase Anexo IV.

d) Protección de datos personales

Véase Anexo IV.

e) Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los informes, estudios, planes de negocio, gráficos, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado para este trabajo de asesoramiento se realizan de forma exclusiva para Banco Integral que podrá utilizarlos con el fin para el que se han solicitado, ya sea internamente o frente a terceros.

f) No cesión de trabajadores

En ningún caso la presente convocatoria de consultoría podrá entenderse o implicar cesión de trabajadores por su parte a Banco Integral.

La firma deberá hacer constar en su propuesta el compromiso de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a toda empresa en relación con sus trabajadores.

Asimismo, deberá indicar en su propuesta la persona, perteneciente a su plantilla, que coordinará el trabajo y será el interlocutor frente a Banco Integral

g) Validación de criterios de aptitud

No se podrá contratar con ninguna entidad cuyos criterios de aptitud no hayan sido previamente validados (véase Anexo V).

En consecuencia, el cumplimiento de este requisito será condición previa indispensable para la contratación de sus servicios, siendo imperativo que el licitador justifique documentalmente los criterios de aptitud y que en su propuesta incorpore el compromiso de confidencialidad y la declaración responsable a la que se hace referencia en el Anexo III.

h) Documentación adicional

En el formulario adjunto (Anexo V) se incorpora la documentación a aportar para dicha validación la cual le será requerida al candidato seleccionado en la adjudicación provisional. En el caso de que parte de la documentación obre ya en poder de Banco Integral, háganlo constar en el propio formulario

i) Contrato

De resultar su Entidad la adjudicataria deberá celebrar un contrato con Banco Integral que recoja al menos las siguientes menciones:

- i)** La identificación de las partes.
- ii)** La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato
- iii)** Definición del objeto del contrato.
- iv)** Referencia a la legislación aplicable al contrato.
- v)** La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- vi)** El precio cierto, o el modo de determinarlo.
- vii)** Las modificaciones posibles y fijación del método de coste de las mismas.
- viii)** La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.
- ix)** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.
- x)** Las condiciones de pago.
- xi)** Los supuestos en que procede la resolución.
- xii)** La regulación relativa a los epígrafes anteriores sobre: confidencialidad, protección de datos, cesión de trabajadores, subcontratación y capacidad técnica, Derechos de propiedad intelectual.

j) Ley y jurisdicción

El contrato de servicios en caso de ser seleccionado deberá estar sometido a ley y jurisdicción de El Salvador

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Fecha:

Nombre/Razón social licitador: BANCO INTEGRAL S.A.

CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (nombre de la persona física o jurídica) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)² y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a Banco Integral con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Banco Integral, S.A siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a [Avenida Albert Einstein 17, San Salvador, El Salvador](#). En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a [Superintendencia del Sistema Financiero y Defensoría del Consumidor](#). Para más- información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.

² <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

ANEXO IV: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

*[nombre Proveedor]. está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a **Banco Integral S.A** del incumplimiento del deber de confidencialidad.*

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por DE [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.

*Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que **Banco Integral S.A** proporcione y el listado de clientes de **Banco Integral S.A***

*[nombre Proveedor] se compromete frente a **Banco Integral S.A** a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de **Banco Integral S.A**, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.*

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

*A la expiración de este contrato [nombre Proveedor].se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que **Banco Integral S.A**, le hubiera entregado.*

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.

*En concreto [nombre Proveedor]. se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de su personal de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a **Banco Integral S.A**, para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de estos.*

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden presentar una reclamación ante la [Superintendencia del Sistema Financiero y Defensoría del Consumidor](#).

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

ANEXO V. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

(Eliminar la opción que no proceda)

PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad, a la que yo represento en calidad de(carga y representación legal), les solicita ser validada por **Banco Integral S.A.** para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

Documento justificativo de la inscripción en el registro público del país que se trate, o certificación expedida por los órganos competentes de dicho país.

PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo D./Dña. (nombre y apellidos), solicito ser validada por **Banco Integral S.A.** para lo cual les remito la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte

2. Habilitación³ (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)

Prueba de habilitación profesional o técnica

³ La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ver www.pactomundial.org).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con **Banco Apoyo Integral S.A.** siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a Avenida Albert Einstein 17, San Salvador, El Salvador. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la Superintendencia del Sistema Financiero y Defensoría del Consumidor. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.